

2024-07-24

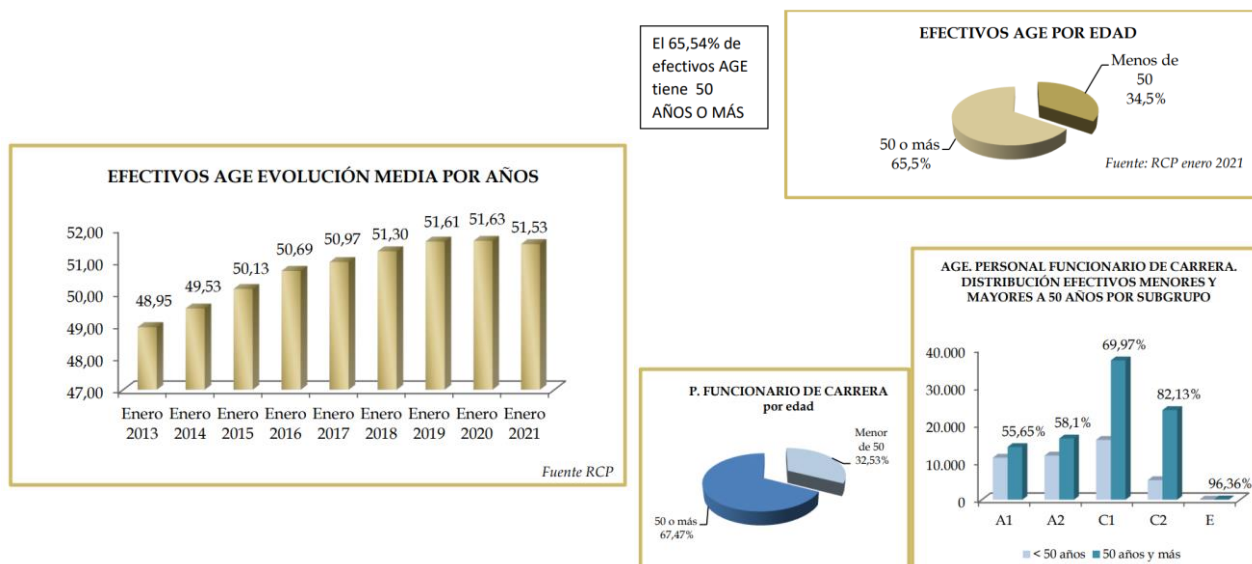
NO A ALARGAR LA EDAD DE JUBILACIÓN

¿Modernizando la Administración envejeciendo la plantilla?

Últimamente estamos viendo cómo desde diferentes organizaciones sindicales se presentan propuestas de ampliación de la edad jubilación ante al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Por ejemplo, FEDECA ha solicitado alargar la jubilación hasta los 72 años, y CSIF más allá de los 65, aunque cabe aclarar que de manera voluntaria. Ante este tipo de propuestas, la Federación Estatal de Trabajadoras de la Administración Pública (FETAP-CGT), nos posicionamos públicamente de forma rotunda en contra de las mismas, por entenderlas contrarias a los intereses de la clase trabajadora. Justificamos nuestra posición de la siguiente manera:

La tasa de paro juvenil en el Estado español es del 27%, siendo ésta la tasa más baja desde el año 2008, aunque **nos hemos encontrado con tasas de paro juvenil del 57% en el año 2013**, según datos del INE. Además, solamente el 43,4% de los asalariados menores de 25 años con empleo indefinido lo tienen a jornada completa, mientras que un 39,2% lo tienen a jornada parcial y un 17,4% son fijos discontinuos. Frente a la tasa media general, es del 74,5% de indefinidos a jornada completa, 19,1% a tiempo parcial y 6,4% de fijos discontinuos (más información: <https://bit.ly/3LASwAO>).

Uno de los objetivos del llamado *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, es específicamente el *Plan de Modernización de las Administraciones Públicas*, con un presupuesto de 6.526,05 MEUR, recogido en su componente 11. **¿Acaso se va a modernizar la Administración alargando la edad de jubilación y reduciendo puestos de trabajo?** A esto se añade que la edad media del personal en la AGE era de 52 años en 2021, según datos del propio Ministerio (*Estudio sobre el envejecimiento de las plantillas en la Administración General del Estado y proyección futura a 2031*). **Vamos camino de la gerontocracia.**



Muchas personas solicitan alargar la edad de jubilación, por varios motivos. En clases pasivas, principalmente, por la escasa cuantía de los haberes reguladores. O por el encarecimiento del coste de la vida, mayoritariamente en la vivienda. Pero las soluciones no pueden ir en esa línea ante la problemática estructural de los bajos salarios. Las "soluciones" que se aplican actualmente son hacer horas extras, o una comisión de servicio bajo cuerda, o un reparto oscuro de las productividades. Y ahora además, se pretende

añadir a ello la prolongación de la edad de jubilación. Nuestro parecer es que **ante problemas colectivos no pueden buscarse soluciones individuales.**

¿A qué se deben estas propuestas? Pensamos que es muy fácil de demostrar, tienen su origen y su motivación en los *lobbies* que existen dentro de la Administración. ¿Cuáles son? Lo vamos a indicar, a continuación:

El salario del Presidente del Gobierno en el año 2023 fue de 90.449,26 EUR. En la siguiente tabla, y sin ser exhaustivos, recogemos una serie de puestos por encima de ese salario. Hemos excluido Ministros/as, Secretarías y Subsecretarías...

Organismo / Ministerio: Presidencia del Gobierno

Alto Cargo	Retribución (€)
PRESIDENTE DEL GOBIERNO	90.449,28 €
DIRECTOR DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	126.905,52 €
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y G-20 (29 de noviembre a 31 de diciembre de 2023)(**)	11.861,94 €
ALTO COMISIONADO PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL (1 de enero a 28 de noviembre de 2023)(**)	114.040,84 €
ALTO COMISIONADO PARA ESPAÑA NACIÓN EMPRENDEDORA (1 de enero a 14 de febrero de 2023)(**)	15.936,57 €
DIRECTORA ADJUNTA DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (14 de junio al 22 de noviembre de 2023) (**)	52.368,76 €
DIRECTORA DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA 12T (*)	126.163,92 €
DIRECTOR ADJUNTO DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (29 de noviembre a 31 de diciembre de 2023)(**)	10.127,64 €
DIRECTOR ADJUNTO DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (1 de enero al 13 de junio de 2023) (**)	53.430,25 €
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL 14T (*) (1 de enero a 28 de noviembre de 2023)(**)	108.881,62 €
DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DE PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA DE PAIS (15 de febrero a 28 de noviembre de 2023)(**)	89.954,75 €
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA 5T A1 1T A2 (*) (12 de abril a 31 de diciembre de 2023)(**)	76.559,70 €
DIRECTOR DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL (7 de junio al 29 de noviembre de 2023) (**)	49.239,82 €
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL (1 de enero al 6 de junio de 2023) (**)	44.448,19 €
DIRECTORA DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA ESPAÑA NACIÓN EMPRENDEDORA (1 de enero al 14 de febrero de 2023) (**)	16.197,90 €
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACION AUTONOMICA	102.281,02 €
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN INFORMATIVA	102.281,02 €
DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DE PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA DE PAIS A LARGO PLAZO (1 de enero a 12 de febrero de 2023)(**)	11.302,44 €
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ANALISIS Y ESTUDIOS (1 de enero a 28 de noviembre de 2023)(**)	99.067,03 €
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO 6T (*)	106.188,08 €
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD 13T (*)	110.403,54 €
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS (1 de enero a 5 de diciembre de 2023)(**)	95.593,07 €
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES	102.281,02 €
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EXTERIORES 6T (*) (1 de enero a 28 de noviembre de 2023)(**)	96.436,61 €
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACION NACIONAL	102.281,02 €
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACION INTERNACIONAL	102.281,02 €
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DIGITAL	102.281,02 €

Estos son datos procedentes del Ministerio de la Presidencia, pero hemos contabilizado dentro de la AGE un total de 302 altos cargos, excluyendo Ministros/as, Secretarías y Subsecretarías. La cuantía anual en altos cargos en la AGE en el año 2023, incluyendo Ministros/as, Secretarías de Estado, Subsecretarías de Estado, Direcciones Generales y otras, asciende a: **62.043.091,23 EUR** (es decir, más de 62 MEUR). Destacamos, por ejemplo, **lo que cobra la presidenta de la SEPI, con 245.125,89 EUR, el vicepresidente de la misma con 238.650,59 EUR, los presidentes de las MUTUAS, con FREMAP a la cabeza con 232.386,79 EUR.**

A todo ello habría que añadir lo que cobran las diferentes Subdirecciones Generales y demás. **El uso del término lobby aplicado a este caso** no es nuestro. Lo utilizó incluso un diputado del PSOE en una conversación que mantuvimos con él en relación al Proyecto de ley derivado del RDL 6/2023, pero **es un término muy bien acuñado y que se ajusta perfectamente a la situación analizada.** Cómo se van a querer jubilar a los 65 años.

Más ejemplos. En el Ayuntamiento de Madrid hay un total de 104 personas que cobran entre 104.331,60 EUR y 99.588,60 EUR. En la Comunidad de Madrid los salarios de las Direcciones Generales van de los 75.459,48 hasta los 94.324,20 EUR. Habiendo un total de 102, **algunos de tanta utilidad pública como el Director Gerente del Centro de Asuntos Taurinos, con un sueldo de 75.459,48 EUR** y con una titulación de estudios básicos. Lo anterior no es más que una pequeña muestra de los altos cargos en las



Federación Estatal de Trabajadoras de las Administraciones Públicas – CGT
Dirección: C/ Alenza, 13, 6ª planta 28003 Madrid
616 01 26 28
fetap@fetap-cgt.org

Administraciones Local y Autonómica. Cabría añadir ejemplos de las restantes 16 Comunidades Autónomas, y de cientos de corporaciones municipales.

Las soluciones ante la persistente insuficiencia de salario y pérdida de capacidad de compra por parte las empleadas y empleados públicos, **pasan evidentemente por un aumento real de los salarios, que vaya más allá de los incrementos paupérrimos que conocemos, por establecer una cláusula de revisión salarial, por la recuperación del poder adquisitivo, por un reparto de las productividades justo, y por una dignificación y homogeneización de los salarios entre las diferentes Administraciones y los diferentes cuerpos de personas funcionarias.**

CGT propone todo lo contrario que FEDECA y CSIF, adelantar la edad de jubilación para rejuvenecer la Administración, optar por la aplicación de los coeficientes reductores en las Administraciones Públicas a las empleadas y empleados públicos. Hay puestos de trabajo realmente duros y penosos en las Administraciones, en servicios sociales, en atención a la ciudadanía, etc. No se puede plantear en ningún caso alargar la edad de jubilación, como solución a nada, y menos aún a la insuficiencia retributiva. Al contrario, se debe desarrollar la jubilación parcial para poder formar a los nuevos empleados y empleadas públicas.

Se nos dirá, como siempre, ante esta posición, que la CGT somos el *Sindicato del NO*, pero ello no es cierto. Somos, en realidad, el *Sindicato del Sí*. Decimos Sí al reparto de la riqueza, sí a adelantar la edad de jubilación, sí a una cláusula de revisión salarial, sí a reducir la jornada laboral. Sí a dignificar y homogeneizar los salarios entre las distintas Administraciones y los distintos grupos y escalas. **Hay dinero para todo ello, simplemente hay que saber repartirlo bien.**

POR EL ADELANTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES, PARA TRABAJAR TODAS Y TODOS

FEDERACIÓN ESTATAL DE TRABAJADORAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (FETAP-CGT)



Federación Estatal de Trabajadoras de la Administraciones Públicas - CGT
C/ Alenza, 13, 6ª planta, 28003 Madrid
Teléfono: 616 012 628
Email: fetap@fetap-cgt.org
Web: <https://fetap-cgt.org/>